CONCURSO ABIERTO Nº 01/2026

MOTIVO:

"HABILITACIÓN MUNICIPAL PARA ORGANIZAR

FIESTAS DE FIN DE AÑO –

NAVIDAD 2026 Y AÑO NUEVO 2027"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones doscientos mil ($5.200.000,00), por cada evento.

APERTURA DE PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2026 **HORA**: 10:00 horas

EXPEDIENTE Nº: 1744/2026 **DECRETO Nº**: 1495/2026

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cinco mil con 00/100 ($5.000,00)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"FIESTAS DE FIN DE AÑO: NAVIDAD 2026 - AÑO NUEVO 2027"

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Administración de la Licitación: La Municipalidad de Coronel Pringles realizará la administración de los fondos públicos asignados para la ejecución del presente y es responsable respecto de la rendición de esas acciones frente al Tribunal de Cuentas.

1.2. Objeto del Pliego: El objeto del presente Pliego es establecer los requisitos, formalidades y condiciones del llamado a licitación para obtener la habilitación municipal que autorice a organizar las fiestas de fin de año (Navidad 2026 y Año Nuevo 2027).

1.3. De la Comisión Evaluadora de Ofertas: La Comisión Evaluadora de Ofertas tendrá a su cargo el análisis de las ofertas, de las impugnaciones y/u observaciones; y la adjudicación de cada evento. Sus decisiones serán definitivas e irrecurribles.

Para la adjudicación de la habilitación municipal será necesario contar con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes.

La comisión evaluadora estará conformada por: a) Secretario de Gobierno y Seguridad, b) Contador Municipal, c) Asesor/a Legal, d) Director de Ingresos Públicos y Recaudación y e) Jefe de Compras.

2. CONCURSO ABIERTO

2.1. Objeto de la Licitación. El objeto de la presente Licitación es autorizar un evento para cada fiesta de fin de año: uno para Navidad y otro para Año Nuevo, en lugar a designar.

El Municipio de Cnel. Pringles, por cuestiones operativas y de seguridad, sólo se encontrará en condiciones de habilitar excepcionalmente un evento en cada una de dichas fechas, más allá de los comercios habilitados a tal fin, los cuales pueden funcionar en estas fechas con normalidad.

2.2. Procedimiento para la contratación. El sistema utilizado para obtener la habilitación municipal que autorice a organizar las fiestas de fin de año (Navidad 2026 y Año Nuevo 2027) en el Partido de Coronel Pringles será Concurso Abierto. **Los oferentes podrán adquirir los pliegos desde el 21 de septiembre al 23 de octubre de 2026**, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en Avda. 25 de Mayo entre Alem y Colón de Coronel Pringles, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.

FIRMA
ACLARACION O SELLO

El valor del pliego para su adquisición es de $5.000.- (pesos CINCO MIL) o se podrá obtener de forma gratuita descargándolo de la página web del Municipio de Cnel. Pringles (www.coronelpringles.gov.ar).

2.3 Presupuesto Oficial. El monto mínimo a licitar es de cinco millones doscientos mil de Pesos ($5.200.000). El mismo surge del cálculo de los costos que deberá afrontar el Municipio en el mantenimiento de la seguridad y la salud en las inmediaciones de los lugares donde se realicen los eventos: combustible extra que utilizan los móviles de Guardia Urbana, ambulancias y móviles policiales, horas extras de personal de Guardia Urbana y Monitoreo y recarga de guardias hospitalarias: médicos, técnicos, enfermeros, choferes de ambulancia. Esto en modo alguno implica que el Municipio estará a cargo de la seguridad interna del evento, la que esta exclusivamente reservada y es absoluta responsabilidad del organizador.

3. OFERTAS

3.1 Presentación de las ofertas. La presentación de ofertas en este Ofrecimiento implica el pleno conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y la aceptación de todas sus cláusulas, sometiéndose a todas sus disposiciones, obligaciones y requerimientos y a las normativas municipales vigentes en la materia.

Las presentaciones de ofertas que no fueran efectuadas en la forma y plazo establecidos, como así también aquellas que no completen la totalidad de los datos requeridos no serán consideradas.

3.2. Forma de presentación de las ofertas. La presentación de las ofertas se efectuará en único sobre cerrado, hasta el **26 de octubre de 2026 a las 09:00 hs.**, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en Avda. 25 de Mayo entre Alem y Colón, con la siguiente leyenda en su exterior:

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

CONCURSO ABIERTO Nº 01/2026

FECHA DE APERTURA: 26 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS.

Las ofertas se presentarán por escrito, a máquina o computadora, o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta, siendo cada foja firmada por el oferente, con aclaración de firma.

FIRMA
ACLARACION O SELLO

En el caso de la documentación que se adjunte se aceptarán copias simples, siempre y cuando las mismas sean perfectamente legibles.

No se considerarán ofertas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del Oferente.

El sobre, que estará perfectamente cerrado, sin identificación, tendrá como única inscripción la leyenda descripta en el punto anterior (3.2.) y contendrá la siguiente documentación:

1. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A OFRECIMIENTO, firmado en todas sus fojas, por el OFERENTE, que significará el pleno conocimiento y la total aceptación de todas las cláusulas contenidas en el mismo, acompañado de la documentación que resulte como consecuencia del presente artículo.

2. DOMICILIO REAL Y LEGAL, a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los OFERENTES deberán fijar su domicilio real y legal en el partido de Coronel Pringles, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen. Dichos domicilios podrán ser coincidentes.

3. DOCUMENTACIÓN DEL OFERENTE: deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

a. Copia del Documento Nacional de Identidad Argentino que acredite identidad y último domicilio, indefectiblemente deberá ser mayor de 18 años. En caso de instituciones deberá presentar acuerdo que acredite el vínculo entre el organizador y la institución.

4. FACTIBILIDAD DEL SITIO POSTULADO, otorgado por la Dirección de Obras Particulares del Municipio. Los eventos a realizarse se encuentran encuadrados en el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POU y T) como servicios recreativos y tipificados como con actividades incómodas de mediana o gran escala correspondiendo para su habilitación el cumplimiento de la zonificación, más precisamente para su localización según lo expresa el código en zona: CS3 (corredor de servicio 3) BR (banda de ruta) y ZR (zona rural). Por tal motivo se debe tramitar primero la factibilidad de localización de los eventos, antes de realizar la presentación con la oferta del pliego ante la Dirección de Obras Particulares donde el municipio determinará el cumplimiento de las normativas vigentes. La mencionada factibilidad se deberá presentar formando parte de la documentación que se solicita como requisitos para la presentación.

FIRMA
ACLARACION O SELLO

5. DECLARACIÓN JURADA y expresa que para cualquier gestión judicial que se suscite con motivo de este llamado a Licitación, su posterior trámite y adjudicación se aceptan los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio legal de la Municipalidad de Coronel Pringles, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

6. DECLARACIÓN JURADA de no ser deudor de la Municipalidad de Coronel Pringles; Acompañada del **Libre de Deuda actualizada emitida por el Municipio.**

7. PLANILLA DE OFERTA con la firma del Oferente. Las cantidades consignadas en la Planilla de Oferta deberán estar en todos los casos en números y letras, cuando exista discrepancia entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

Toda documentación o requisito faltante y no consignado, cuyo faltante sea causal de rechazo podrá ser suplida durante el Acto de Apertura o deberán suplirse dentro de los CINCO (5) DIAS hábiles corridos a contar desde la fecha de recepción de la correspondiente notificación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La documentación que no se solicite expresamente y que el oferente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta, se agregará a la misma.

La Comisión Evaluadora de Ofertas se reserva el derecho de verificación de todos los datos y constancias suministradas por el oferente.

El falseamiento de datos presupondrá falsedad, y consecuentemente el rechazo de la oferta, además será pasible de la sanción correspondiente y la inhibitoria para presentarse en otros ofrecimientos públicos por el plazo de 5 años.

Las ofertas serán numeradas correlativamente de acuerdo al orden en que sean recibidas en la dependencia municipal designada a tal fin y al sólo efecto del ordenamiento de la apertura de los sobres.

El Jefe de Compras de la Municipalidad de Cnel. Pringles constatará y tomará nota de la cantidad de sobres presentados.

3.3. Mantenimiento de Oferta. La oferta tendrá una validez de SETENTA (70) días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que la integran deberán presentarse firmados en todas sus fojas, adjuntando la documentación respaldatoria que así lo acredite.

La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de bases y condiciones de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario si así resultase. Los oferentes garantizarán el mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL** y podrá constituirse en algunas de las siguientes formas:

FIRMA
ACLARACION O SELLO

1.- Dinero en efectivo, giro o cheque cruzado contra una entidad bancaria del lugar en que se realice la licitación.

2.- Títulos de la deuda pública provincial o nacional que se aceptarán a su valor escrito.

3.- Fianza o aval bancario.

4.- Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes.

3.4. Apertura de Ofertas. La fecha de apertura se fija para el día **26 de OCTUBRE de 2026 a las 10:00 horas**, en la Municipalidad de Coronel Pringles con sede en Avda. 25 de Mayo (calle 52) entre Colón (calle 5) y Alem (calle 6), Coronel Pringles.

Si por causas de fuerza mayor, fundadas en motivos imprevisibles o si ese día fuese declarado feriado o asueto administrativo y se hiciera imposible la realización del acto de apertura, se postergará al día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Las ofertas serán abiertas por el Jefe de Compras de la Municipalidad de Cnel. Pringles en el lugar, día y hora antes indicado, con la presencia de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, autoridades municipales, y oferentes que concurran al acto.

Sólo se tomarán en consideración las ofertas que hubieran sido presentadas hasta la hora límite fijada, sin excepción.

Antes de proceder a la apertura de las ofertas se podrán pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada la apertura no se aceptarán interrupciones de ninguna naturaleza.

A la hora fijada, se procederá a la apertura de los sobres de acuerdo a la numeración asignada, labrándose el acta de Apertura en donde se dejará debida constancia del número de sobres, datos del oferente y cualquier observación y/o aclaración que mencionen los presentes.

Se da por finalizado el Acto de Apertura con la firma de los presentes que asistieron y por el Jefe de Compras actuante.

Si bien en dicha acta quedará constancia de todas las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora de Ofertas sólo tomará en consideración y evaluará las ofertas consideradas admisibles por ajustarse al pliego en todos sus aspectos.

3.5. Causales de inadmisibilidad de ofertas. Las ofertas serán consideradas inadmisibles en los siguientes casos:

1- Falta del Pliego de Bases y Condiciones, completo y firmado por el oferente en todas sus fojas.

FIRMA
ACLARACION O SELLO

2- Falta de firma del oferente en la oferta.

3- Falta de firma del oferente en alguna o algunas de las Declaraciones Juradas. O del certificado de libre deuda actualizado.

4- Cuando la oferta sea inferior al precio base establecido en este Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquiera de las causales de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, podrán ser consideradas durante el estudio de la oferta.

3.6. Evaluación de las ofertas. Si se comprobara la existencia de alguna de las causales de inadmisibilidad en una oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas desestimará la misma produciendo dictamen al respecto.

Sólo será considerada oferta admisible, toda aquella oferta que se ajuste a las disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar la enmienda de los vicios que considere formales y/o solicitar información adicional a los oferentes, lo que deberá ser presentado en el plazo que determine dicha Comisión, en ambos casos bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Las ofertas admisibles serán evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas valorando su aspecto económico.

La decisión consecuente a la que arribe la Comisión una vez realizada su evaluación tendrá carácter de irrecurrible y definitiva sin que de derecho a los oferentes a reclamo, recurso o indemnización alguna.

Las personas que participen en este Ofrecimiento por el mero acto de su intervención en el mismo aceptan y se someten a todas las condiciones y cláusulas que en él se establecen.

Serán adjudicatarios quienes presenten la oferta más conveniente en los términos dispuestos en el punto 4.1.

3.7. En caso de igualdad de ofertas. Si entre las ofertas presentadas y admisibles hubiera dos o más iguales, la Comisión Evaluadora de Ofertas llamará a la Mejora de Ofertas mediante mecanismo de sobre cerrado entre éstas exclusivamente, para poder nombrar un adjudicatario, señalándose para tal efecto, día, hora y lugar de apertura de la realización de ese Acto, que contará con la presencia del Jefe de Compras y del Secretario de Gobierno y Seguridad.

FIRMA
ACLARACION O SELLO

3.8. Rechazo de las ofertas. La Comisión Evaluadora de Ofertas se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas sin que de ello surja derecho alguno en favor de los oferentes cuyas ofertas se desestiman.

Esta facultad de la Comisión Evaluadora de Ofertas es excluyente y exclusiva, y la sola presentación a este ofrecimiento, implica su más expresa aceptación y renuncia a todo derecho que los oferentes presumieran en tal sentido.

4. ADJUDICACIÓN

4.1. De la adjudicación. El evento será adjudicado a la oferta más conveniente efectuada en el primer llamado oficial.

Para la adjudicación se tendrá en cuenta el cumplimiento de la oferta en su conjunto, teniendo especial consideración en las cuestiones operativas y de seguridad para designar el adjudicatario, con lo cual, el sitio para la realización del evento adquiere una particular relevancia en cuanto a la conveniencia de habilitación según cercanía de viviendas, rutas y/o cualquier otro condicionante que signifique incomodidad o peligro.

Una vez adjudicado se realizará el Decreto.

4.2. Notificación a los adjudicatarios. Una vez notificada la misma, los adjudicatarios deberán formalizar el pago dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha de su notificación y antes de la realización del evento.

Así mismo deberán habilitar el evento contando con:

a- Final de Obra de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.

b- Registro de Actividades Nocturnas (RAN).

c- Categoría D de REBA.

d- Seguros de Responsabilidad Civil que cubra los daños eventuales al público asistente y terceros en general, con vigencia durante la totalidad del evento.

e- Comprobante de pago que acredite la contratación de Bomberos Voluntarios de Coronel Pringles para su permanencia continua e ininterrumpida durante los eventos.

f- Todo requisito referido a organización (seguridad privada, baños, accesibilidad, etc.) expreso en el Decreto Municipal Nº 1051/2024.

4.3. Intransferibilidad de los derechos. La transferencia o cesión de los derechos de adjudicación por cualquier concepto y modalidad están totalmente prohibidas, sin excepción.

La transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de los derechos de adjudicación será causa de caducidad de pleno derecho de la adjudicación otorgada, sin derecho a

FIRMA
ACLARACION O SELLO

devolución de los importes desembolsados, pudiendo además el infractor ser pasible de su futura inhabilitación para participar de nuevos ofrecimientos públicos.

4.4. Revocación y/o Caducidad de la adjudicación. La Municipalidad tendrá derecho a dejar sin efecto la adjudicación, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial, con pérdida de todos los gastos que se hubiere realizado y de todo el dinero que se hubiere abonado a la Municipalidad por cualquier concepto referido al ofrecimiento público, y sin derecho por parte del adjudicatario a reclamo alguno, en los siguientes casos:

1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del adjudicatario.
2. La contravención de prohibiciones establecidas.
3. Cuando el adjudicatario no se ajuste al uso propuesto y aceptado.
4. Cuando se constate la transferencia o cesión a favor de terceros, sea total o parcial.
5. Faltante de la siguiente documentación:

a- Final de Obra de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires.

b- Registro de Actividades Nocturnas (RAN).

c- Categoría D de REBA.

d- Contratación de Seguridad interna para el evento.

e- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los daños eventuales al público asistente y terceros en general, con vigencia durante la totalidad del evento.

FIRMA
ACLARACION O SELLO

DECLARACIONES JURADAS
CONCURSO ABIERTO N° 01/2026

Coronel Pringles, 14 de septiembre de 2026

Señor

Intendente Municipal de Coronel Pringles

S / D

Quien suscribe declara bajo juramento a los efectos del Concurso Abierto Nº 01/2026, lo siguiente:

A) Para todos los efectos de la Licitación los siguientes domicilios:

Domicilio Legal:

Domicilio Real:

B) Para todos los efectos Jurídicos de la licitación pública que nos sometemos al Tribunal correspondiente al Departamento Judicial de Bahía Blanca.

C) Para los fines de la licitación, no tener deuda con el Municipio de Coronel Pringles por ningún concepto.
Observaciones:
……
……
……
(Nota: En el supuesto que el oferente mantuviera deuda por algún concepto con la Municipalidad de CNEL. PGLES, pero la misma se halle incluida en un régimen de moratoria, refinanciación o plan de pago, no se deberá registrar atraso en los pagos comprometidos, debiéndose acompañar copia del último recibo de pago, esta circunstancia deberá quedar aclarada en esta Declaración en el renglón de OBSERVACIÓN)

Firma: …….

Aclaración: ……..

D.N.I.: …….

MUNICIPIO DE CORONEL PRINGLES
COMPRAS Y SUMINISTROS

PEDIDO DE COTIZACIÓN
CONCURSO ABIERTO N° 01/2026

Exp. 1744/2026
Decr. Nº 0000/26
Ejercicio 2026

Apertura

26	Oct.	2026	10:00 hs

Coronel Pringles, 21 de septiembre de 2026

Oferente:

Calle:

Localidad:

Teléfono:

Mail:

Solicito a Ud. se sirva cotizar precio por articulos al pie detallados. Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura.

JEFE DE COMPRAS

Cantidad	Descripción del Artículo	P. Unitario	Importe Total
1	FIESTA DE NAVIDAD		
1	FIESTA DE AÑO NUEVO		

Oferente cotiza la suma de Pesos (en letras y números)

	Total $	

.....
Firma del proponente y sello usual